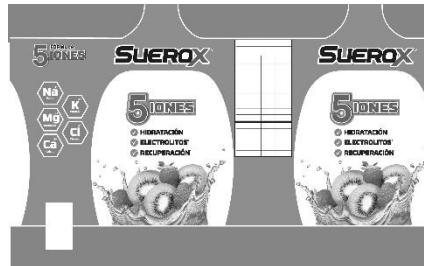


2025/33578

Señores,
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Marca:



Clases: 32
Expediente: SD2025/0076186
Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B DE C.V.

Asunto: Respuesta al Oficio N° 18150 del 16 de octubre de 2025.

CLARKE MODET & CO COLOMBIA SAS, actuando como apoderada de **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B DE C.V.**, por intermedio de **MIGUEL JOSÉ RUJANA ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.981.095, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 141.092, estando dentro del término legal previsto, respetuosamente presento **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FORMA** contenido en el Oficio N° 18150 del 16 de octubre de 2025.

1. Objeción sobre presentación de dos artes en la etiqueta.

La Dirección señala que:

“Del análisis de la solicitud se evidencia dentro de la etiqueta aportada dos artes lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar”.

Respuesta: Atendiendo a lo solicitado por la Superintendencia, de manera respetuosa me permito **aportar la etiqueta con (1) un solo arte.**

2. Sobre la denominación del signo.

En el Oficio emitido se establece que, el análisis determinó que la denominación y la etiqueta incluyen expresiones de carácter comercial que no hacen parte del signo distintivo y que no deben incorporarse (como indicaciones de peso, ingredientes, información nutricional o códigos

de color). En consecuencia, la denominación del signo sería **"SUEROX 5IONES"**, se requiere para que:

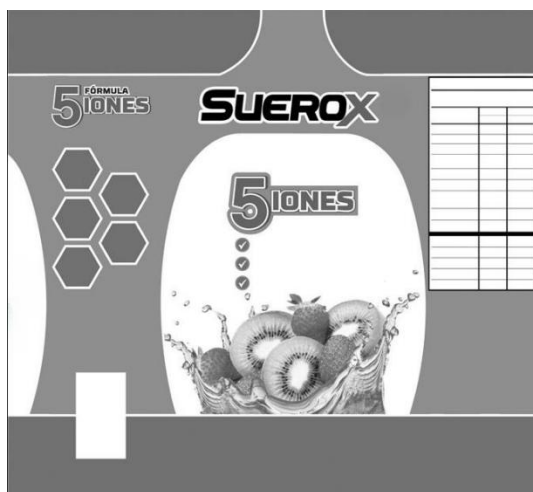
- Suprima, tanto de la denominación del signo como de la etiqueta, las expresiones 1+NA SODIO 1+K POTASIO 2+MG MAGNESIO 1- CLORURO 2+CA CALCIO.
- Suprima, tanto de la denominación del signo como de la etiqueta, el símbolo ®.

Respuesta: Atendiendo a lo requerido por la Superintendencia, adjuntamos a la presente respuesta la etiqueta **suprimiendo las expresiones y signos objetados**.

Ahora bien, respecto de la solicitud **SD2025/0075998**, presentada por GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B DE C.V., la Dirección profirió requerimiento de forma mediante Oficio No. 20195 del 13 de noviembre de 2025, por el cual se solicitó la **supresión de las expresiones HIDRATACIÓN, ELECTROLITOS y RECUPERACIÓN** "en la medida en que constituyen información ajena al signo distintivo solicitado".

En tal virtud, y con el fin, en primer lugar, de mantener la coherencia con los requisitos aplicables a las solicitudes de marca presentadas ante la Superintendencia, así como de asegurar que el signo solicitado cumpla con los criterios aplicables y evitar eventuales objeciones o devoluciones en etapas posteriores del trámite por la inclusión de elementos que, "constituyen información ajena al signo", presentamos las siguientes peticiones:

Petición principal: que se acepte la etiqueta con los ajustes ordenados en el oficio 18150 del 16 de octubre de 2025, **más la exclusión** de las expresiones HIDRATACIÓN, ELECTROLITOS y RECUPERACIÓN conforme se muestra a continuación:



En este escenario, la denominación del signo sería la siguiente:

5 FÓRMULA IONES SUEROX 5IONES

Petición subsidiaria: en caso de que la oficina considere que no es pertinente aceptar la modificación anterior, solicitamos que se tenga por presentada y se acepte la etiqueta con las modificaciones limitadas estrictamente a los ajustes ordenados para el presente expediente, como se presenta a continuación:



En este segundo escenario, la denominación del signo sería la siguiente:

5 FÓRMULA IONES SUEROX 5 IONES HIDRATACIÓN ELECTROLITOS RECUPERACIÓN

Una vez atendido el Oficio N° 18150 del 16 de octubre de 2025, respetuosamente solicito que se continúe con el trámite de registro de la marca mixta bajo el SD2025/0076186.

Anexos:

1. Etiqueta conforme a la petición principal del presente memorial.
2. Etiqueta conforme a la petición subsidiaria del presente memorial.

Notificaciones

Para efectos de notificaciones manifiesto que estoy en disposición de recibir éstas en la Secretaría de la entidad o en la Oficina de ClarkeModet ubicada en la Cra. 11 No. 86-53 Piso 3, de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico: notificaciones@clarkemodet.com.co

Cordialmente,


Miguel José Rujana Acosta

CC. 79.981.095 de Bogotá

TP. 141.092 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co